



## Corte de Chillán rechaza recurso por descuento de días no trabajados de profesores que adhirieron a paro

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de protección presentado por el directorio comunal del Colegio de Profesores en contra del municipio local, que descontó los días no trabajados a los docentes que se sumaron a paro nacional, en junio pasado. En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Guillermo Arcos, Paulina Gallardo y el abogado (i) Baltazar Guajardo– descartó actuar arbitrario o ilegal de la Municipalidad de Chillán recurrida, al aplicar los descuentos instruidos por la Contraloría General de la República.

“Que el hecho denunciado como vulnerador de garantías constitucionales en el libelo consiste en la práctica de descuentos de remuneración a los docentes que participaron de las movilizaciones del gremio llevadas a cabo los días 4 y 5 de junio pasado, cuestión que ha sido instruida a las municipalidades, entre ellas la recurrida, por el ente contralor, quien ha oficiado pidiendo información respecto de las medidas tomadas, en particular, el descuento de remuneración por la ausencia de los docentes adheridos al paro”, sostiene el fallo.